



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado
Solicitante	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Suramericana de Arrendamientos S.A.
Demandados	Heiber Murillo Mena
Radicado	05001 40 03 013 2021 00130 00
Providencia	Auto de sustanciación 196
Asunto	Requiere aclarar si desiste o retira la demanda

Por cuanto a la fecha el Despacho no ha decidido sobre la Solicitud de Restitución de Inmueble Arrendado presentada por el **Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín**, se requiere a la apoderada conciliadora, aclarar la precedente solicitud de no dar continuidad al proceso toda vez que el inmueble ya fue restituido, en el sentido de indicar al Despacho si lo que pretende es el retiro o el desistimiento de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto sin pronunciamiento alguno, se entenderá el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 047 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff7e17015c789f60f2d20cb39c682816333d0508bb86d7caa122175c84256a3f

Documento generado en 16/03/2021 11:26:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**